



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, dieciséis (16) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: JOSE AUGUSTO BLANDON MONCADA
RAD. 20001 31 03 002 2017 00193 00

Procede el despacho a resolver la solicitud propuesta por la apoderada de la parte demandante, en consecuencia,

Acéptese la renuncia de poder a la doctora **GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No 32.627.628**, con tarjeta profesional **29.462** del Consejo Superior de la Judicatura, poder otorgado por **BANCO DE BOGOTÁ**, luego de adjuntado la correspondiente paz y salvo de los honorarios, y la debida comunicación enviada al poderdante, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9715c53fc0d424ef3e750aff2c03ade448865e5d0c8f617b84f48cc381fcb1d**

Documento generado en 16/08/2023 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>